

EVALUACION FINAL

Para En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el articulo 5 de la ley 1150 de 2007 para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

El artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal cuando obtiene propuesta económicas de oferentes por debajo del 20% del presupuesto de la entidad y parece la oferta parece artificialmente bajo, deberá:

solicitar explicación al oferente,

analizar las explicaciones del oferente,

el responsable de la evaluación de las ofertas

debe recomendar rechazar o continuar la evaluación de la oferta, y

para los procesos en que se utilice la subasta inversa, lo anterior se debe hacer al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de la misma.

"… *El Decreto 1082 de 2015: «Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal*

debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las

explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las

ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas…"

En este sentido la explicación ofrecida por el proponente debe satisfacer al comité en el sentido de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

El comité dando aplicación a los dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y atención a que la oferta presentada por los siguientes oferentes:

OFERENTE	VALOR POR DEBAJO DEL 20% DEL PRESUPUESTO
COMERCIALIZADORA ARS SAS	$18.900.000
GRUPO DIAMMOS SAS	$20.884.500
NUEVAS TECNOLOGIAS, ELECTRONICOS Y OPERACIONES CRÍTICAS SAS	$17.671.500

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal,
Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

La entidad requirió y envió a los proponente a fin de que se le explicara las razones que sustentaban el valor ofrecido. Dos de los tres proponentes (NUEVAS TECNOLOGIAS, ELECTRONICOS Y OPERACIONES CRITICAS S.A.S NEO TECH y ARS SAS), respondieron lo siguiente:

NEO
SU CONEXIÓN CON EL FUTURO

Bogotá D.C 30 de Abril 2024
Señores
Alcaldia de Maria la Baja - Bolivar

SUSTENTACIÓN DE VALOR OFRECIDO PARA LA PROPUESTA: APOYO AL INPEC A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL Y TERRITORIAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA - BOLÍVAR.

Yo **Sergio Alejandro Hernández Salcedo** identificado con C.C.N.° **1072447987** de Machetá en calidad de Representante Legal de **NUEVAS TECNOLOGÍAS, ELECTRÓNICOS Y OPERACIONES CRÍTICAS S.A.S.**, certifico que contamos con estrategias de servicio, operaciones, alianza con fabricantes y adicional no subcontratamos personal dado que se maneja el objeto a contratar de forma directa, lo que permite ofrecer a nuestros clientes propuestas con un excelente precio y calidad de manera sostenible, sin sacrificar utilidad. Adicional, cabe mencionar que de acuerdo al cambio de características técnicas solicitadas en la Adenda 1, se permite ofertar un equipo con un menor valor al presupuesto establecido en los estudios previos. Por lo cual, nuestra oferta está ajustada al cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y costos de mercado del radio solicitado en la Adenda 1, para lo cual nos permitimos aclarar:

Para el estudio de mercado de esta oferta, la entidad presentó, estudios previos correspondientes al radio Motorola EP350 MX, donde se informa los valores de mercado esperados en el numeral 2.3 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RADIO EP350MX 16 CH EN UHF CUP, BATRIA, CARGADOR COMPLETO, ANTENA	30	$933.333.333	$28.000.000
VALOR TOTAL				$28.000.000

Tabla elementos a suministrar, documento estudios previos, página 2.

Como se solicitó en la **ADENDA 1** del 25/04/2024, se cambiaron las especificaciones técnicas de los equipos por las siguientes:

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal,
Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja



NEO
SU CONEXIÓN CON EL FUTURO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RADIOTELEFONO MOTOROLA SMP 998 Incluye: 1 radio, 2 baterías, 1 antena, 1 cargador, 1 gancho, 1 manual de instrucciones. Voltaje DC 7.4V, 2800 mAh, 16 Canales, FÁCIL Programación, Función Escanear, Baja Consumo De Carga, frecuencia En UHF, Excelente Señal Y Residencia, Potencia 5W, RADIOTRANSMISOR PROFESIONAL FM PUNTO A PUNTO, BATERIA DE LITIO DE 2800mAh, ALCANCE APROXIMADO 5-7 KMS, EXCELENTE CALIDAD.	30	$910.333.333	$28.800.000
VALOR TOTAL				$28.800.000

Tabla cambió especificaciones Adenda 1

El cambio de especificaciones del modelo solicitado permite ofertar un equipo con un menor valor al presupuesto establecido en los estudios previos. Por lo cual nuestra oferta está ajustada al cumplimiento y costos de mercado del radio solicitado en la Adenda 1.

En la propuesta presentada se incluye la garantía y el cumplimiento de todo lo requerido en las especificaciones técnicas y demás documentos que componen el presente proceso, lo anterior se certifica para toda la vigencia del contrato sin poner en riesgo la ejecución, garantía y soporte del mismo.

De acuerdo con lo anterior, garantizamos que el precio ofertado en el presente proceso es suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso, manteniendo la calidad y correcto funcionamiento en el tiempo, sin sacrificar utilidad, por lo que solicitamos a la entidad nos permita continuar con el análisis de nuestra propuesta en la evaluación de las ofertas.

Atentamente

Sergio Hernández Salcedo
Representante Legal
NUEVAS TECNOLOGÍAS, ELECTRÓNICOS Y OPERACIONES CRÍTICAS S.A.S.



ARS S.A.S COMERCIALIZADORA
Accesorios, Radiocomunicaciones y Seguridad

MOTOROLA SOLUTIONS

NFPA

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR
Atn: Ronal Garcia Maldonado
Secretario General y de Gobierno
Ciudad

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTA PROCESO LICITATORIO MC-MB-006-2024 MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO: APOYO AL INPEC A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL Y TERRITORIAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR

CAMILO ANDRES CASALLAS DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015404238 de Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de COMERCIALIZADORA S.A.S., sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830 087 703 -4, para los fines de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta a la justificación de precios parcialmente bajos ofertados, según requerimiento de fecha veintinueve (29) de abril del 2024, dentro del proceso antes mencionado. Es preciso resaltar que todos los documentos aportados permiten en un análisis integral evidenciar que la compañía por su capacidad y por su experiencia puede cumplir con totalidad la oferta presentada al proceso en referencia.

PRIMERO: El estudio que presento inicialmente la entidad en la invitación publica solicitaba radios con las siguientes características técnicas:

ELEMENTOS A SUMINISTRAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALORR TOTAL
1	RADIO EP350MX 16 CH EN UHF , CLIP, BATRIA, CARGADOR COMPLETO, ANTENA	30	$933.333,333	$28.000.000
VALOR TOTAL				$28.000.000

Luego, según Adenda 1 las especificaciones de los radios cambiaron, teniendo en cuenta la entidad las observaciones realizadas por una de las empresas interesadas en el proceso. Donde indicaban que el radio solicitado EP350MX ya estaba descontinuado desde el año 2022.

La nueva especificación técnica quedo así:

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja



ARS S.A.S COMERCIALIZADORA
Accesorios, Radiocomunicaciones y Seguridad

MOTOROLA SOLUTIONS NFPA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RADIOTELEFONO MOTOROLA SMP 900 incluye: 1 radio, 2 baterias, 1 antena, 1 cargador, 1 gancho, 1 manual de instrucciones. Voltaje DC 7.4V, 2800 mAh, 16 Canales, fácil Programación, Función Escanear, Baja Consumo De Carga, Frecuencia En UHF, Excelente Señal Y Rendimiento, Potencia 2W, RADIOTRANSMISOR PROFESIONAL FM PUNTO A PUNTO, BATERIA DE LITIO DE 2800mAh, ALCANCE APROXIMADO 5-7 KMS, EXCELENTE CALIDAD.	30	$930.333.333	$28.000.000
VALOR TOTAL				$28.000.000

Según lo anterior, nos permitimos informar que el costo en el mercado del radio SMP900 es menor al del equipo MOTOROLA EP350MX, aunque los dos equipos son análogos el radio SMP900 no es original Motorola como se indicó también en otra de las observaciones realizadas por una empresa interesada en el proceso. La calidad de los componentes del equipo SMP900 no iguala a un equipo original, de allí la diferencia de precios en las dos referencias de equipos; Sin embargo:

SEGUNDO: El valor ofertado por Comercializadora ARS SAS se ajusta a los precios en el mercado del equipo SMP900 y se certifica que se entregaran equipos nuevos con la garantía y los elementos solicitados en el proceso.

TERCERO: En ningún momento hemos ofertado para obtener una estrategia colusoria o para debilitar a los demás oferentes dentro de este proceso.

CUARTO: Se reitera que en ningún momento se pondría en riesgo la ejecución total de este proyecto ni mucho menos afectará la calidad de los materiales y/o equipos a suministrar.

QUINTO: Por último, se aclara que la compañía, asume todos los riesgos derivados de los valores acá ofertados, por lo que no habrá solicitud de modificación en los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

CARRERA 62 # 97-92 / BARRIO LOS ANDES / BOGOTA D.C.
CEL: 3142939792-3102982728 / TEL: 2562591
WWW.COMERCIALIZADORAARS.COM.CO /



ARS S.A.S COMERCIALIZADORA
Accesorios, Radiocomunicaciones y Seguridad

Cordialmente

Camilo Andrés Casallas D
Representante Legal
Cel: 314-2939792

CARRERA 62 # 97-92 / BARRIO LOS ANDES / BOGOTA D.C.
CEL: 3142939792-3102982728 / TEL: 2562591
WWW.COMERCIALIZADORAARS.COM.CO /
ingenieria@comercializadoraars.com.co / gerencia@comercializadoraars.com.co

Los proponentes presentaron las razones que sustenta el valor ofrecido mediante la plataforma SECOP II, como se observan anteriormente, estas explicaciones no satisficieron al comité evaluador.

El comité a fin de establecer ofertas que podrían presentar un precio artificialmente bajo tuvo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente para el manejo de ofertas con precio artificialmente bajo en los procesos de contratación estatal, que a continuación detallamos:

"*… Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la*

siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana11 del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar: $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación…"

Hicimos los cálculos y nos arrojo el siguiente resultado:

VALOR MINIMO ACEPTABLE	$22.400.000
VALOR OFICIAL	$28.000.000
PROMEDIO PROPUESTA	$22.400.000- $28.000.000
DESVIACION	$5.600.000
MEDIANA	$22.400.000

De acuerdo a lo anterior, el conjunto de normas que prohíben a los proponentes presentar ofertas con precios artificialmente bajos son un mecanismo de prevención que permite a las entidades contratantes evitar futuras contingencias contractuales tales como la revisión de precios o el incumplimiento de las obligaciones en cabeza del contratista que puedan ocasionar consecuencia de precios artificiosos.

En este sentido la entidad no puede arriesgar a las característica técnicas solicitadas atendiendo que es calidad- costo beneficio dentro de los paramatros señalados.



De esta manera se procede a continuación a evaluar el proponente siguiente en orden de menor valor, así:

OFERENTE	HORA	VALOR
INGENIERIA E INVERSIONES DE LA COSTA SAS	26/04/2024 10:18	$22.400.000
IMPORTAREX SAS	26/04/2024 8:17	$25.200.000
COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS SAS	26/04/2024 8:20	$26.969.993
ALFA Y OMEGA COOMUNICACIONES SAS	25/04/2024 17:21	$27.214.100

OFERENTE: INGENERIA E INVERSIONES DE LA COSTA SAS

OFERTA ECONOMICA RECIBIDA: ($22.400.000).

OFERENTE	RESULADO
carta de presentación de la propuesta- Anexo 1	CUMPLE
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Fotocopia de cedula de representante legal.	CUMPLE
Declaración de multas y sanciones	CUMPLE
Certificación antecedentes fiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Rut	CUMPLE
Formato de hoja de vida persona jurídica	CUMLE
Rut	CUMPLE

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal,
Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja



Propuesta económica	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

El oferente presento los documentos solicitados, en este sentido se le recomienda a el alcalde adjudicar el contrato a INGENIERIA E INVERSIONES DE LA COSTA SAS, por cumplir con los requisitos establecidos dentro de la convocatoria publica.

Cordialmente,

RONAL GARCIA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO
ORIGINAL FIRMADO

Proyecto:
Asesor jurídico externo